



## II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

#### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

#### Oficina Territorial de Trabajo

#### Depósito de Estatutos de Organizaciones Profesionales

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y a los efectos prevenidos en dicho texto legal el cual mantiene vigente la regulación normativa que establecen la Ley 19/1977, de 1 de abril, y el R.D. 873/1977, de 22 de abril, en cuanto se refiere a las Organizaciones Profesionales de Empresarios, se hace público que el día 14 de abril de 2014, a las 13:48 horas, han sido depositados en esta oficina pública los estatutos y el acta de constitución de la organización profesional de empresarios denominada Asociación de Profesionales Inmobiliarios de Burgos (API Burgos), cuyos ámbitos son territorial: La provincia de Burgos, y profesional: la representación, gestión, defensa y fomento de los intereses económico-sociales, comerciales y profesionales comunes a sus miembros.

Asimismo se hace saber que los firmantes del acta de constitución de la referida Asociación son: D. Óscar Ortega Delgado, D.ª Berta Luisa Poza Turzo y D. Santiago Marcos Beltrán.

En Burgos, a 25 de abril de 2014.

El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo,  
Antonio Corbí Echevarrieta